

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO
DE RECURSOS HUMANOS

Resolución No.320-2026-507Panamá, 16 de julio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de Reglamento de Becas instruye que la convocatoria para los concursos por convenio para beneficios internacionales se anunciará públicamente dando a conocer en cada caso las bases, en los términos que establezca el IFARHU en conjunto con las entidades u organismos oferentes.

Que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) han suscrito convenio educativo con la finalidad de establecer la coordinación y colaboración interinstitucional para otorgar financiamiento a estudiantes panameños y extranjeros (que cumplan con la condición migratoria que exija la normativa vigente) para la realización de estudios en los programas académicos ofrecidos por INCAE.

Que, en atención a lo anterior, el IFARHU y el INCAE acuerdan hacer pública la convocatoria para la selección de los beneficiarios de beca para cursar estudios de Executive Master in Operations and Supply Chain 2026 – 2027 en modalidad presencial, que inicia en septiembre de 2026 y culmina en agosto de 2027, dictado por INCAE.

Que de acuerdo con la cláusula quinta del convenio educativo en mención ambas entidades establecerán los requisitos y parámetros que regirán la convocatoria y otorgamiento de los beneficios.

Que la Dirección de Becas y Asistencia Educativa ha solicitado mediante memorando D.E.B.A.E.E. 250-2026-191 de 14 de julio de 2026, emitir la resolución correspondiente

Que, por lo anterior, el Director General,

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los panameños (as) y extranjeros (as) (Residentes con más de diez (10) años en Panamá) a participar en el concurso de becas a realizarse del 20 de julio al 14 de agosto de 2026, para la selección de los beneficiarios de beca para cursar estudios de Executive Máster in Operations and Supply Chain 2026 – 2027 en modalidad presencial, que inicia en septiembre de 2026 y culmina en agosto de 2027, dictado por INCAE.

El beneficio en mención cubrirá los rubros de matrícula, colegiatura, materiales, alimentación en Costa Rica y costos adicionales de traslados (Boletos Panamá-Costa Rica-Panamá, seguro de viaje, alojamiento y traslado aeropuerto – campus-aeropuerto).

Parágrafo. El período de selección será del 17 al 21 de agosto de 2026.

Artículo Segundo: Establecer los siguientes requisitos para participar en el concurso de becas:

- 1. Ser panameño (a) o extranjero (a) (Residentes con más de diez (10) años en Panamá certificado por el Servicio Nacional de Migración), graduado (a) de licenciatura
- 2. Tener entre 26 y 60 años
- 3. Haber sido admitido en el Executive Máster in Operations and Supply Chain 2026 – 2027

Artículo Tercero: Ingresar a la página web de IFARHU, sección de Becas Internacionales para la presentación de la documentación que a continuación se detalla:

- 1. Copia de la cédula de identidad personal (nacionales), copia de las generales del pasaporte (extranjeros)
- 2. Certificación de más de diez (10) años de residir en Panamá emitida por el Servicio Nacional de Migración. (si son extranjeros)

Panamá, 21 de julio de 2026
El (la) Subdirector(a) General del IFARHU
Certifica que este documento es una fotocopia del original en posesión del (la) Subdirector(a) General del IFARHU.
Subdirector(a) General



Resolución No.320-2026-507
Panamá, 16 de julio de 2026.

3. Carta de admisión al Executive Máster in Operations and Supply Chain 2026 – 2027, emitida por INCAE.

Artículo Cuarto: Los beneficiarios seleccionados quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas del IFARHU, a saber:

- A disposición del IFARHU, en cualquier momento de la vigencia del beneficio o al terminar los estudios, para participar en los programas, campañas y actividades de servicio social que se organicen.
- Mantener el índice académico requerido
- Culminar de manera satisfactoria el programa de estudios
- Permanecer en el país luego de culminado los estudios por un periodo igual al del beneficio

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Becas (Gaceta 30189 del 2 de enero de 2025).
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS GODOY
Director General



Panamá 21/7/2026
El (la) Subdirector(a) General del IFARHU
Certifica que este documento es una fiel fotocopia del
original que se encuentra en los archivos de la institución.

Subdirector(a) General

